



Nº 073-2021-OP-HVLH/MINSA.

Ministerio de Salud
HOSPITAL "VICTOR LARCO HERRERA"

Ministerio de Salud
Hospital "Victor Larco Herrera"
Oficina de Personal
M^{ra} V. Quispe Gonzales
Jefe de la Unidad Funcional de Programación,
Presupuesto y Control de Asistencia

Resolución Administrativa

Magdalena del Mar, 26 de Febrero del 2021.

VISTO:

El expediente con Hoja de Envío N° 01901-2021, de fecha 08 de febrero del 2021 el mismo que contiene la Solicitud presentado por don, Gualberto, RAMOS OCAMPO, sobre Licencia por Fallecimiento de su familiar (Hermana); y,

CONSIDERANDO:

Que, el inciso e) del Artículo 24° del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, el Artículo 112° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, la Resolución Directoral N° 116-2020-DG-HVLH, que aprueba el Reglamento Interno de Trabajo del Personal del Hospital "Víctor Larco Herrera"; y, el Manual Normativo de Personal N° 001-92-DNP. "Control de Asistencia y Permanencia" aprobado con Resolución Directoral N° 010-92-INAP/DNP., sobre Licencias y Permisos, establecen el derecho, requisitos y condiciones para el otorgamiento de la Licencia por Fallecimiento del Cónyuge, Padres, Hijos o Hermanos;

Que, mediante solicitud presentado por don, Gualberto, RAMOS OCAMPO, pone en manifiesto el penoso deceso de su Hermana doña, Elisa, RAMOS ESCOBEDO DE AGUILAR acaecido en la ciudad de Lima, el día 31 de enero del 2021, anexando copia del Certificado de Defunción emitido por el Hospital Octavio Mongrut Muñoz;

Que, en merito a la Solicitud presentado por don, Gualberto, RAMOS OCAMPO y encontrándose al amparo de las normas legales acotados en los considerandos precedentes y copia del Certificado de Defunción, que acompaña la Solicitud, la citada licencia con goce de remuneraciones debe ser concedida del 31 de enero al 04 de febrero del 2021;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas para el periodo 2021, en el Inciso h) del numeral 11.2 Artículo 11° de la Resolución Ministerial N° 1114-2020/MINSA de fecha 31 de diciembre del 2020, y;

Con la visación de la Jefa de la Unidad Funcional de Programación, Presupuesto y Control de Asistencia de la Oficina de Personal del Hospital "Víctor Larco Herrera";

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- OTORGAR, licencia con goce de remuneraciones por fallecimiento de su familiar, a favor de don, Gualberto, RAMOS OCAMPO, personal de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento del Hospital Víctor Larco Herrera, con el Cargo de Técnico en Mantenimiento, Nivel STB, Cinco (05) días de Licencia por Fallecimiento de su Hermana doña, Elisa, RAMOS ESCOBEDO DE AGUILAR, del 31 de enero al 04 de febrero del 2021, en base a los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

/...

Ministerio de Salud
Hospital "Victor Larco Herrera"
Oficina de Personal
.....
Maria V. Quispe Gonzales
Jefe de la Unidad Funcional de Programador
Presupuesto y Control de Asistencia
.....
.../

Artículo 2°. - Notificar la presente Resolución a don, Gualberto, RAMOS OCAMPO, para su conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese

Ministerio de Salud
Hospital "Victor Larco Herrera"
.....

Lic. Adm. Clorinda Ríos Escobedo
Jefa de la Oficina de Personal
Oficina Ejecutiva de Administración

CRE/MVQG/ecrc.

Distribución:
Of. Servicios Generales y M.
Legajos Personal
Unidad Funcional de PP. y Control de Asistencia
Interesado
Archivo